



SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
30 SEP 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO



DIARIO OFICIAL
PUBLICACION DE CARGO DE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
16 SEP 2014

Declara zona seca la comuna de Andacollo,
Provincia de Elqui, Región de Coquimbo, en
las fechas que señala.

DECRETO SUPREMO N° 1.451

SANTIAGO, AGOSTO 11 DE 2014.

VISTO: Lo solicitado por el Alcalde de la
Municipalidad de Andacollo, en su oficio N° 450-2014, de fecha 24 de julio
de 2014, relativo a la celebración en las fechas que indica de la Fiesta
Religiosa en Honor a la Virgen de Nuestra Señora del Rosario de Andacollo,
razones de Orden Público, y teniendo presente lo dispuesto en los artículos
22 y 23, de la Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas
alcohólicas, en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República
de Chile y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de
la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase zona seca la
comuna de Andacollo, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, entre las
00:00 horas y las 24 horas de los días 05 de octubre y 26 de diciembre de
2014.

Anótese, tómese razón, comuníquese y
publíquese.

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
Vicepresidente de la República

REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARIO

MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.
Atentamente.

108/ANA/JSO
7049009

DISTRIBUCIÓN:
Municipalidad de Andacollo.
Contraloría General de la República.
Diario Oficial.
División Jurídica.
Oficina de Partes.
Archivo.

MARIO OSSANDÓN CAÑAS
Subsecretario del Interior (S)

TOMADO RAZON
126 SET 2014

Contralor General
de la República

DIVISION JURIDICA
COMITE 4

JEFE
16 SET. 2014

710 0341